



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/32/199  
22 septiembre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones  
Tema 77 del programa provisional\*

PREVENCION DEL DELITO Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 7	2
II. ANTECEDENTES Y ALCANCE . . . . .	8 - 17	4
III. CUADRO GENERAL DEL PROBLEMA . . . . .	18 - 59	8
A. Modalidades del delito . . . . .	18 - 42	8
1. Situación mundial en materia de delitos . . . . .	18 - 29	8
2. Evaluaciones por países de la situación en materia de delincuencia . . . . .	30 - 33	14
3. El desarrollo socioeconómico y el delito . . . . .	34 - 42	16
B. Medidas y arbitrios para la prevención del delito y lucha contra la delincuencia . . . . .	43 - 59	18
1. El sistema de justicia penal . . . . .	43 - 53	18
2. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos . . . . .	54 - 59	22
IV. EXAMEN REGIONAL . . . . .	60 - 98	24
A. Análisis comparativo . . . . .	60 - 68	24
B. Distribución regional . . . . .	69 - 98	28
1. Africa del Norte y Oriente Medio . . . . .	69 - 72	28
2. Africa al sur del Sáhara . . . . .	73 - 75	28
3. Asia . . . . .	76 - 79	29
4. Europa oriental . . . . .	80 - 84	30
5. América Latina . . . . .	85 - 89	31
6. Región del Caribe . . . . .	90 - 92	32
7. Europa occidental, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelandia . . . . .	93 - 98	33
V. CONCLUSIONES Y CONSECUENCIAS DE POLITICA . . . . .	99 - 111	35

\* A/32/150.

## I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 3021 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, invitó a los Estados Miembros a que informasen al Secretario General sobre la situación relativa a la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia en sus propios países y las medidas que se estuviesen adoptando a fin de proporcionar un informe final a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones 1/.
2. En el párrafo 8 de la misma resolución, la Asamblea General encargó al Comité sobre Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia que le presentase un informe 2/, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los métodos y los medios que probablemente serían más eficaces para prevenir el delito y mejorar el tratamiento del delincuente, y que incluyese recomendaciones sobre las medidas más apropiadas en esferas tales como la observancia de la ley, los procedimientos judiciales y las prácticas correccionales.
3. El informe del Comité y el presente informe, si bien difieren en su carácter y alcance, deberían considerarse por consiguiente complementarios, ya que ambos dimanarían de la misma grave preocupación expresada por la Asamblea General en la resolución 3021 (XXVII) por la gravedad y las dimensiones cada vez mayores del problema de la delincuencia en muchas partes del mundo y de la amenaza que presenta la delincuencia, en sus diversas formas, para el desarrollo económico, social y cultural y la calidad de la vida humana.
4. El presente informe, que tiene por objeto presentar un análisis mundial de los problemas del delito y de la administración de justicia, se basa en la información recibida de los Gobiernos de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Guyana, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kuwait, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, Seychelles, Singapur, Suecia, Trinidad y Tabago, Turquía y Yugoslavia. También se recibió información de los siguientes Estados no miembros de las Naciones Unidas: San Marino y Suiza.
5. El informe consta de cuatro secciones: en la primera figuran los antecedentes y el alcance; la segunda da un cuadro general de la situación actual en lo relativo al delito y los métodos y medios existentes para prevenirlo y para luchar contra

---

1/ El Consejo Económico y Social, en su resolución 1924 (LVIII), de 6 de mayo de 1975, decidió que este informe se presentara a la Asamblea General en su período de sesiones trigésimo segundo y no en el trigésimo primero.

2/ Para el informe del Comité sobre Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, véase E/CN.5/536, anexo IV.

la delincuencia, con inclusión de las medidas adoptadas y el personal involucrado <sup>3/</sup>; la tercera parte contiene un análisis por regiones de la situación mundial en materia de delitos y de las medidas para hacerles frente; y en la cuarta se examinan las consecuencias políticas y el papel de las Naciones Unidas a este respecto.

6. Este informe representa un esfuerzo innovador, en el sentido de que está ideado con el objeto de llenar una necesidad de larga data de contar con un estudio sobre la situación mundial en materia de delincuencia (véanse las resoluciones del Consejo Económico y Social 155 C (VII), de 13 de agosto de 1948, y 390 F (XIII), de 9 de agosto de 1951) basado en datos cuantitativos detallados y otras informaciones proporcionadas por los Estados Miembros y centrado particularmente en problemas especiales de delincuencia y nuevas formas y dimensiones de la criminalidad no analizadas previamente desde una perspectiva comparativa amplia y sustentada en hechos. No obstante, existen algunas limitaciones intrínsecas que deben señalarse y que influyen en la integridad y exactitud de la presentación: en primer lugar, muchas respuestas no fueron completas; en segundo lugar, la terminología utilizada en las diversas respuestas difiere en significado o en matiz; en tercer lugar, las lagunas existentes en los datos estadísticos dificultan en algunos casos la formulación de generalizaciones. Por consiguiente, no se han hecho cuando han parecido discutibles, o se han explicado cuidadosamente.

7. De la preparación de este informe surgen tres conclusiones generales de importancia. Primero, el delito es cada vez más un problema mundial de importancia: su alcance, variedad y repercusiones tanto nacionales como internacionales, no pueden subestimarse. Segundo, en vista de la gravedad del problema y de sus ramificaciones y repercusiones que se extienden mucho más allá de las fronteras nacionales, debe fortalecerse la cooperación internacional en relación con el delito. Por último, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel primario y único en su género en este sentido, no sólo para compartir experiencias comunes y difundir datos internacionalmente comparables y confiables, sino también para proporcionar asesoramiento y servicios de asistencia técnica a los países que los soliciten en cuanto al perfeccionamiento y la promoción de las investigaciones pertinentes y en lo concerniente a la elaboración de directrices de política y de estrategias de planificación en esferas concretas de interés común.

---

<sup>3/</sup> Esta sección también incluye información suministrada en las respuestas a un cuestionario dirigido a los Estados Miembros el 14 de mayo de 1975 en cumplimiento de la resolución 663 C (XXIV) del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 1957, y de la resolución 3154 B (XXVIII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1973, en la cual la Asamblea General pidió al Secretario General que, en la preparación del informe sobre la situación relativa a la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, tuviese particularmente en cuenta la aplicación actual de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (véase Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: informe de la Secretaría (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 56.IV.4), anexo I.A) y fórmulas y sugerencias acerca de las medidas necesarias para garantizar su aplicación más eficaz.

## II. ANTECEDENTES Y ALCANCE

8. A medida que las sociedades cambian, se expanden y desarrollan, el delito adopta nuevas dimensiones y nuevas formas. Aunque la experiencia puede variar, en casi todos los países la delincuencia de menores, el crimen en las calles, la violencia y la corrupción son frecuentemente cuestiones que preocupan y que están en la conciencia del público. No sólo el delito sino también las medidas adoptadas para prevenirlo y combatirlo han sido causa de preocupación. Los métodos tradicionales desarrollados a través del tiempo para hacer frente al delito no sólo han fracasado en gran medida, sino que en algunos casos han tendido a agravar la situación. Las reacciones contra el delito pueden oscilar entre un apoyo rígido al "orden público" por una parte, y la permisividad porque abogan los que recomiendan una intervención legal mínima, por la otra. Si bien la apatía o la indiferencia del público, y su renuencia a llegar a involucrarse, pueden alentar el comportamiento delictivo, la ira de las víctimas y el descontento con el sistema de justicia penal también pueden llevar a algunos sectores de la comunidad a organizar su propia protección en una forma que amenaza el orden público e induce a las personas a hacerse justicia por sí mismos.

9. La gravedad de estos problemas y sus consecuencias negativas para la sociedad fueron ampliamente discutidas por la Asamblea General en 1972 <sup>4/</sup>, cuando apoyó las conclusiones y recomendaciones del Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, <sup>5/</sup>, celebrado en Kioto en agosto de 1970. En esa oportunidad, la Asamblea General señaló a la atención la Declaración <sup>6/</sup> aprobada por unanimidad por el Congreso, en la cual se declaró que el problema del delito en muchos países en sus nuevas dimensiones era mucho más grave en la actualidad que en cualquier otra época en la larga historia de los congresos de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, y se alertó al mundo sobre las graves consecuencias para la sociedad de la atención insuficiente que actualmente se prestaba a las medidas de prevención del delito, que por definición incluían el tratamiento del delincuente; se reafirmó el derecho de cada Estado a formular y aplicar, de conformidad con sus propias condiciones y necesidades nacionales, las políticas y medidas necesarias para prevenir el delito y reprimir a la delincuencia; se subrayó la urgencia de medidas adecuadas y se instó a fortalecer la cooperación internacional en materia de prevención del delito y lucha contra la delincuencia.

---

<sup>4/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 53 del programa, documento A/8940.

<sup>5/</sup> Véase Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.IV.8), primera parte, sección II.

<sup>6/</sup> Ibid., pág. iii.

10. En cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 3021 (XXVII) de la Asamblea General, el Secretario General, el 10 de julio de 1974, envió una nota a los Estados Miembros y a ciertos Estados no miembros en la que les invitaba a proporcionar información sobre la situación relativa a la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia en sus propios países y las medidas que se estuviesen adoptando a ese respecto. El escaso número de respuestas y su carácter general no suministró una base adecuada para un informe. Por consiguiente, el 3 de junio de 1976, el Secretario General reiteró su pedido y envió a los Estados Miembros un cuestionario detallado, es el que sirve de base al presente informe, con notas complementarias enviadas el 8 de octubre y el 9 de diciembre de 1976.

11. El cuestionario fue estructurado de manera que se obtuviera información tanto sobre las formas y dimensiones de la delincuencia como sobre las medidas y medios empleados para hacerle frente. Más concretamente, en relación con la situación concerniente al delito, se pidió a los países que indicasen, partiendo de la información estadística disponible, el número total de delincuentes registrados oficialmente, según se tratase de adultos varones o mujeres o menores delincuentes, para los años 1970 a 1975. Además, se les invitó a comunicar, sobre la base de las fuentes disponibles, el número total de delitos registrados oficialmente, y se les proporcionó cierto número de categorías de delitos en las que debían clasificar sus datos. Estas categorías eran: homicidios intencionales, agresión, delitos sexuales, robo, rapto, hurto, fraude, tráfico ilícito de estupefacientes y uso indebido del alcohol <sup>7/</sup>. En la mayoría de los casos, tanto las estadísticas relativas al delincuente como al delito fueron proporcionadas por los países que contestaron sobre la base de las estadísticas policiales para el período de 1970 a 1975 inclusive. Se solicitaron asimismo estimaciones nacionales basadas en evaluaciones con una buena base de datos a fin de completar las informaciones estadísticas o de complementarlas respecto de los años más recientes. Además, se pidió información concreta sobre ciertas manifestaciones nuevas de delincuencia. La información

---

<sup>7/</sup> Es casi imposible elaborar una lista definitiva y universal de delitos debido a las grandes diferencias que hay entre los valores culturales y las tradiciones y sistemas jurídicos de los países. No obstante, existe un núcleo común de actos definidos como delictivos en casi todos los países: se pueden clasificar bajo los epígrafes de "delitos contra las personas" (homicidio intencional, agresión, delitos sexuales, rapto y robo), "delitos contra la propiedad" (hurto y fraude) y "delitos relacionados con drogas de diversos tipos" (tráfico ilícito de estupefacientes, uso indebido de estupefacientes y uso indebido del alcohol). El robo es un delito difícil de clasificar puesto que es un delito tanto contra la persona como contra la propiedad pero, en vista de que la persona puede resultar lesionada por el acto, se la clasifica aquí como delito contra la persona.

sobre medidas y medios empleados para la prevención del delito y lucha contra la delincuencia se obtuvo solicitando a los Estados que informasen sobre el número de personas empleadas en la justicia penal, que comentasen su eficacia en varios aspectos, que indicasen medidas y programas nuevos para la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia con el objeto de evaluar su repercusión y que describiesen sus actividades en relación con el pronóstico de la delincuencia con miras a incorporar la prevención del delito en la planificación nacional. Las respuestas obtenidas se basaron, por consiguiente, tanto en datos estadísticos disponibles como en evaluaciones y estimaciones nacionales. Los datos estadísticos han sido elaborados mediante computadora para hacer posible un análisis cuantitativo, en tanto que la información de las evaluaciones ha sido utilizada para integrar, aclarar y complementar los datos numéricos 8/.

12. Este estudio representa un claro progreso en la reunión de estadísticas nacionales para su uso a nivel internacional. El alto número de respuestas demuestra tanto una creciente voluntad de cooperación internacional en la esfera de la prevención del delito y lucha contra la delincuencia como la existencia de bases nacionales de datos confiables. Ello se aplica especialmente a los países en desarrollo. Así pues, si bien adolecen todavía ocasionalmente de cierta imprecisión, los datos obtenidos son suficientemente abundantes como para proporcionar una base informativa que no existía en el pasado.

13. La disponibilidad de series estadísticas temporales de compatibilidad interna significativa hace posible una base de datos más amplia, si bien la comparación sigue siendo una difícil tarea. En realidad, la naturaleza misma del delito y sus múltiples expresiones dificulta la labor de traducir el cuadro general de la delincuencia en el mundo en datos fidedignos que sean comparables y cuantificables. Al igual que la pobreza, la ignorancia y la malnutrición, el delito es un fenómeno más sentido que registrado, más experimentado que traducido a datos. A diferencia de esos males, no se le puede comparar con su opuesto, ya que el buen comportamiento no se suele medir cuantitativamente. Además, los hechos delictivos no se registran adecuadamente en todas partes del mundo e, incluso donde se intenta hacerlo, la falta de uniformidad de los sistemas jurídicos, de las clasificaciones estadísticas y procedimientos de registro, de los métodos policiales o del alcance geográfico pueden tornar engañosas las comparaciones, tan engañosas en realidad que los países que llevan los registros más cuidadosamente podrían ser considerados como aquellos en que existe la mayor delincuencia cuando, de hecho, se están esforzando más que otros por detectar y registrar el delito.

14. A esta observación pueden agregarse otras acerca del grado de confiabilidad de las estadísticas del delito. Dichas observaciones pueden resumirse como sigue:

a) Hay siempre un número de delitos que no llegan a conocimiento de la comunidad ni de los organismos policiales; en esta categoría figuran típicamente los delitos de corrupción y varios de los denominados delitos sin víctimas;

---

8/ Debe señalarse a este respecto que, si bien respondieron 64 países únicamente 50 proporcionaron datos útiles para un análisis estadístico. Otras respuestas no fueron suficientemente detalladas o llegaron demasiado tarde para poder incluirlas en el análisis por computadora. No obstante, se las tuvo en cuenta al presentar el análisis cualitativo y el estudio regional.

b) Las víctimas, u otras personas que tienen conocimiento de la comisión de un delito, pueden abstenerse de ponerlo en conocimiento de las autoridades porque temen verse expuestas a la reacción del delincuente o sufrir otras consecuencias negativas, o porque no confían en el sistema político en general o, concretamente, en el sistema de justicia penal;

c) Las facultades discrecionales o la actuación arbitraria de las autoridades encargadas de aplicar la ley o de enjuiciar a los delincuentes pueden tener como consecuencia que un delito no sea denunciado ante los tribunales, o no sea registrado, o ambas cosas;

d) Pueden existir también otras dificultades originadas por las deficiencias de los sistemas para reunir y registrar datos relativos a la delincuencia.

15. Los numerosos intentos realizados en esta esfera han puesto de relieve la gran dificultad que existe para lograr la comparabilidad no sólo debido al efecto diferenciante que las limitaciones mencionadas anteriormente tienen en las estadísticas de diferentes países sino también, y más fundamentalmente, debido a la variedad de definiciones utilizadas en las leyes nacionales para referirse al mismo tipo de comportamiento. Si bien este problema se presenta en el caso de todos los datos relativos al delito, puede ser especialmente pronunciado en el caso de la delincuencia de menores. Por ejemplo, los límites de edad que abarca el término "menor de edad" varían según los países. Esta diferencia se produce en ambos extremos de la escala de edades: la edad en que comienza la responsabilidad penal y la edad en que una persona joven deja de ser "menor" y se la considera "adulta". En algunos países el límite menor de edad es 0, en otros 16 años, en tanto que las edades comprendidas entre los 5 y los 16 años pueden hallarse más de una vez. El límite superior oscila entre los 15 y los 21 años, siendo 18 años la edad más frecuente.

16. Otro aspecto en que los países difieren considerablemente es el grado en que los delincuentes jóvenes son sometidos a la jurisdicción de órganos distintos de los de la justicia penal; en ese caso con frecuencia no se les incluye en las estadísticas penales. Este factor, junto con la variación del límite de edad mencionada precedentemente puede significar que el número de delincuentes juveniles probablemente parezca ser inferior al real.

17. Debido a las limitaciones antes mencionadas, se ha tenido cuidado en no formular comparaciones directas entre países determinados. No obstante, debido a que los países han proporcionado un conjunto muy amplio de estadísticas del delito y otras informaciones valiosas, ha sido posible, por primera vez, ir más allá de una postura tradicional intuitiva e impresionista. Sean cuales fueran las limitaciones de la información reunida, esta tentativa representa sin duda un progreso considerable.

### III. CUADRO GENERAL DEL PROBLEMA

#### A. Modalidades del delito

##### 1. Situación mundial en materia de delitos

18. Sobre la base de la información recibida respecto de las tasas de delincuencia medidas por el número de delincuentes, es posible llegar a la conclusión de que la tasa general en los años 1970-1975 fue de aproximadamente 900 delincuentes por cada 100.000 habitantes y que la tasa de delincuentes aumentó constantemente en alrededor de un 2% anual. En el período que se estudia, el aumento total ha sido, por lo tanto, de aproximadamente el 15%.

19. Puede verse claramente en la gráfica I que la abrumadora proporción de delincuentes adultos eran varones, con una tasa 10 veces mayor que la de las mujeres. Para los menores delincuentes, la tasa de los varones fue cinco veces mayor que de las mujeres. La gráfica I también muestra que la tasa de delincuentes fue más elevada para los adultos que para los jóvenes. Sin embargo, se debe reconocer que estas tasas se computan utilizando como base la población total, y no grupos de población de determinadas edades.

20. En el cuadro 1 se presentan las tasas generales de delitos denunciados para los años 1970-1975. Puede verse que el hurto representa sobradamente la mayor proporción de todos los delitos denunciados y que los delitos de rapto y homicidio intencional tienen tasas comparativamente bajas. Si se agrupan todos los delitos en las tres amplias categorías de delitos contra las personas, delitos contra la propiedad y delitos relacionados con drogas, puede verse en la gráfica II que los delitos contra la propiedad representan sobradamente la mayor parte de todos los delitos.

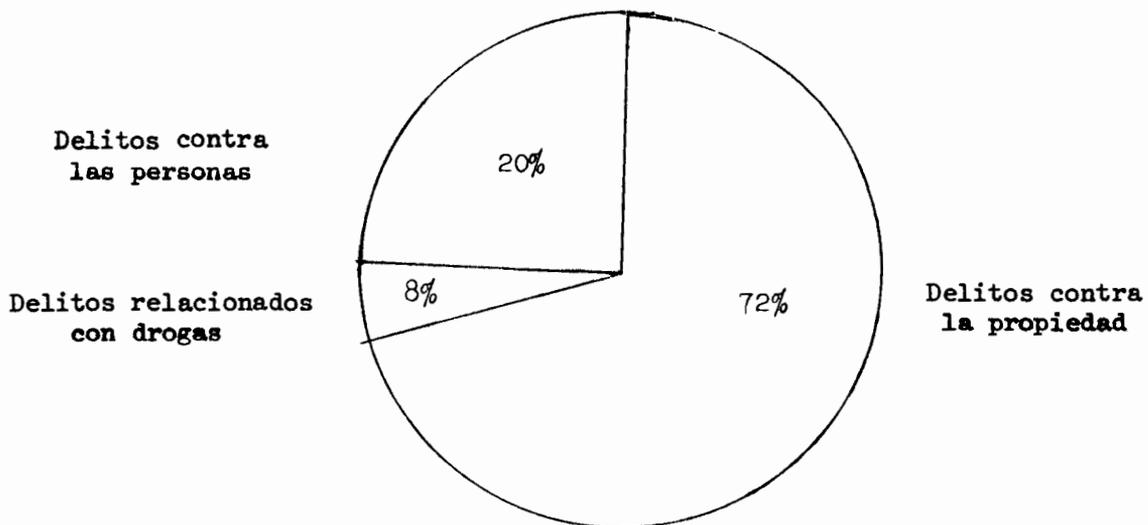
21. Las tasas a que han estado aumentando los diversos delitos también son de considerable interés. Durante el sexenio, el homicidio intencional ha aumentado en un 20%, el hurto en un 46%, el robo en un 179% y el uso indebido de estupefacientes en un 114%. El aumento mundial de las tasas del robo y el uso indebido de estupefacientes debe considerarse muy grave.

/...



GRAFICA I

Tasa mundial de delincuentes (por cada 100.000 habitantes),  
1970-1975



GRAFICA II

Cuadro mundial de la delincuencia: proporciones del total de delito  
según categorías generales de delitos

/...

Cuadro 1

Tasas mundiales (por cada 100.000 habitantes) de delitos denunciados,  
1970-1975

Homicidio intencional . . . . .	3,9
Agresión . . . . .	184,1
Delitos sexuales . . . . .	24,2
Rapto . . . . .	0,7
Robo . . . . .	46,1
Hurto . . . . .	862,4
Fraude . . . . .	83,3
Tráfico ilícito de estupefacientes . .	9,8
Uso indebido de estupefacientes . . . .	28,9
Uso indebido del alcohol . . . . .	67,8
<hr/>	
Tasa total de delitos . . . . .	1,311,2

a) El delito en los países en desarrollo

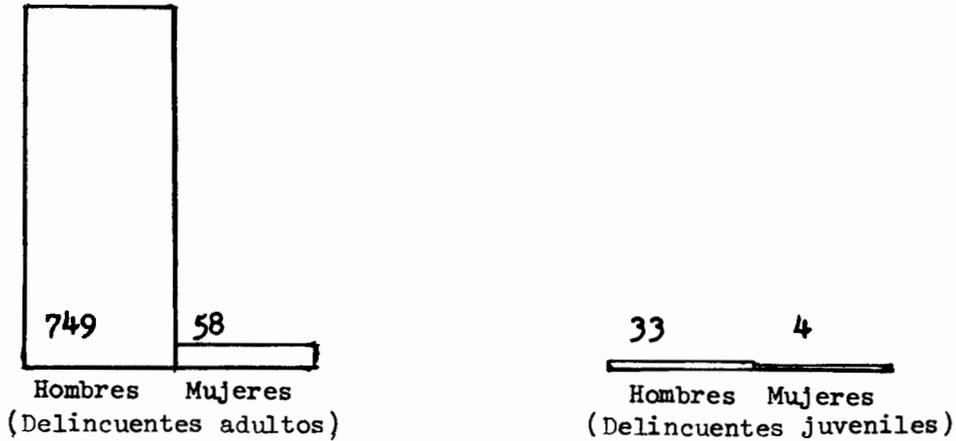
22. La tasa global de delincuentes en el período 1970-1975 fue de aproximadamente 800 por cada 100.000 habitantes. De la información suministrada se puede sacar la conclusión de que el número de delincuentes aumentó a una tasa anual de aproximadamente el 2,5%. La tasa de aumento para las mujeres fue un 30% más elevada que para los hombres.

23. Puede verse en la gráfica III que la abrumadora proporción de delincuentes adultos fueron varones, con una tasa 12 veces mayor que la de las mujeres. En el caso de los delincuentes juveniles, la tasa para varones fue ocho veces mayor que para mujeres. Esta gráfica muestra también que la tasa de delincuentes adultos fue más elevada que la tasa de delincuentes juveniles.

24. En el cuadro 2 se presenta la tasa global para delitos denunciados correspondiente a los años 1970-1975. El rapto y el homicidio intencional tienen tasas relativamente bajas, pero las de los delitos de agresión y hurto son sumamente elevadas. Si se agrupan los delitos en las categorías generales de delitos contra la propiedad, delitos contra las personas, y delitos relacionados con drogas, según la gráfica IV resulta que los delitos contra las personas y los delitos contra la propiedad representan casi igualmente un total del 90% de todos los delitos denunciados en países en desarrollo.

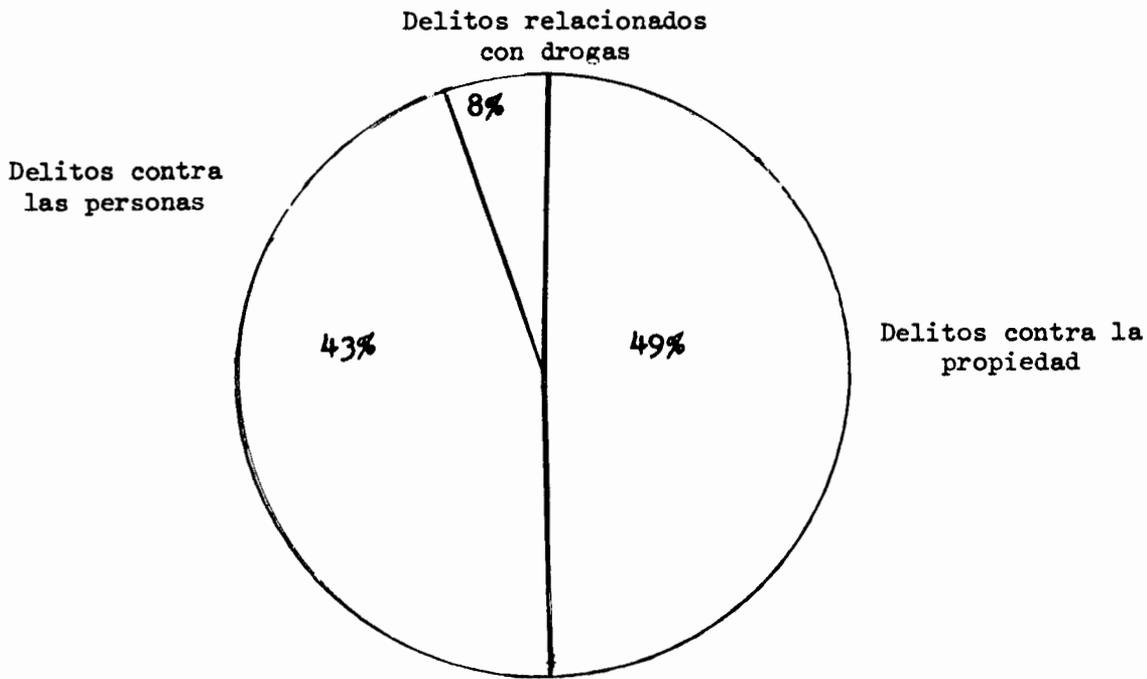
25. Las tasas de aumento de los diversos delitos también tienen interés considerable. Mientras que la tasa de aumento del homicidio intencional ha sido solamente del 4,6% durante el sexenio, el hurto y el robo han aumentado en un 43% y un 42%, respectivamente. Podemos llegar a la conclusión de que estos aumentos en el hurto y el robo son importantes y graves. Además, el uso indebido de estupefacientes también ha aumentado notablemente, a una tasa del 113%, durante el sexenio.

/...



GRAFICA III

Tasas de delinquentes (por cada 100.000 habitantes) para los países en desarrollo, por características de los delinquentes, 1970-1975



GRAFICA IV

Cuadro mundial de la delincuencia en los países en desarrollo: proporciones del total de delitos según categorías generales de delitos, 1970-1975

Cuadro 2

Tasas (por cada 100.000 habitantes) de delitos denunciados  
en países en desarrollo, 1970-1975

Homicidio intencional . . . . .	5,1
Agresión . . . . .	253,1
Delitos sexuales . . . . .	24,3
Rapto . . . . .	1,2
Robo . . . . .	58,8
Hurto . . . . .	354,3
Fraude . . . . .	30,1
Tráfico ilícito de estupefacientes . .	14,9
Uso indebido de estupefacientes . . . .	14,8
Uso indebido del alcohol . . . . .	30,4
Total . . . . .	787,0

b) La delincuencia en los países desarrollados

26. En el período de 1970 a 1975, la tasa global de delincuencia fue de aproximadamente 1.000 por cada 100.000 habitantes. El número de delincuentes ha aumentado constantemente a una tasa anual del 1%. La tasa de delincuencia femenina ha aumentado un 50% más rápidamente que la masculina.

27. En el diagrama V puede observarse que una abrumadora proporción de los delincuentes adultos fueron hombres, con una tasa ocho veces mayor que la de las mujeres. En el caso de los delincuentes juveniles, la tasa masculina fue cinco veces mayor que la femenina. Este diagrama demuestra también que la tasa de delincuencia adulta fue mucho más elevada que la juvenil.

28. El cuadro 3 presenta las tasas globales correspondientes a los delitos registrados durante los años 1970 a 1975. Los delitos de homicidio intencional, secuestro y tráfico ilegal de estupefacientes presentan tasas comparativamente bajas, mientras que los delitos de hurto, fraude y atentado son con mucho los delitos predominantes en los países desarrollados.

29. En un agrupamiento de delitos según las categorías generales de delitos contra las personas, delitos contra la propiedad y delitos relacionados con los estupefacientes, los delitos contra la propiedad representaron la enorme proporción de un 82% de todos los delitos (diagrama VI). Sin embargo, es necesario comparar este cuadro con la tasa de incremento de algunos de estos delitos. Mientras que tanto el homicidio intencional como el hurto han aumentado sustancialmente - aproximadamente un 35% durante el sexenio - el robo ha aumentado un 322%. El aumento de este último delito es realmente muy grave, aunque representa una porción comparativamente pequeña del total de delitos denunciados. Análogamente, el uso indebido de estupefacientes se ha incrementado un 138% durante el sexenio, lo que señala otro problema delictivo gravemente en aumento en los países desarrollados.

/...

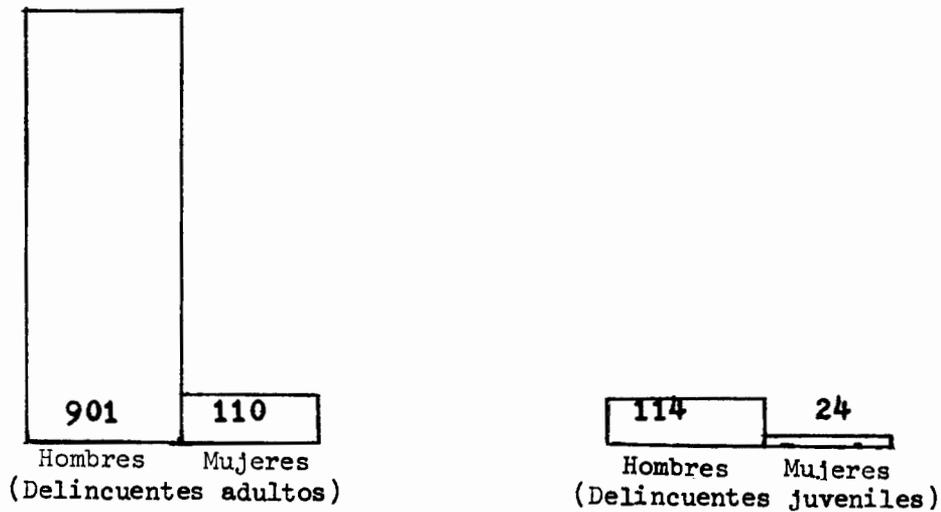


DIAGRAMA V

Tasas de delincuencia (por cada 100.000 habitantes) en los países desarrollados según características de los delincuentes, 1970 a 1975

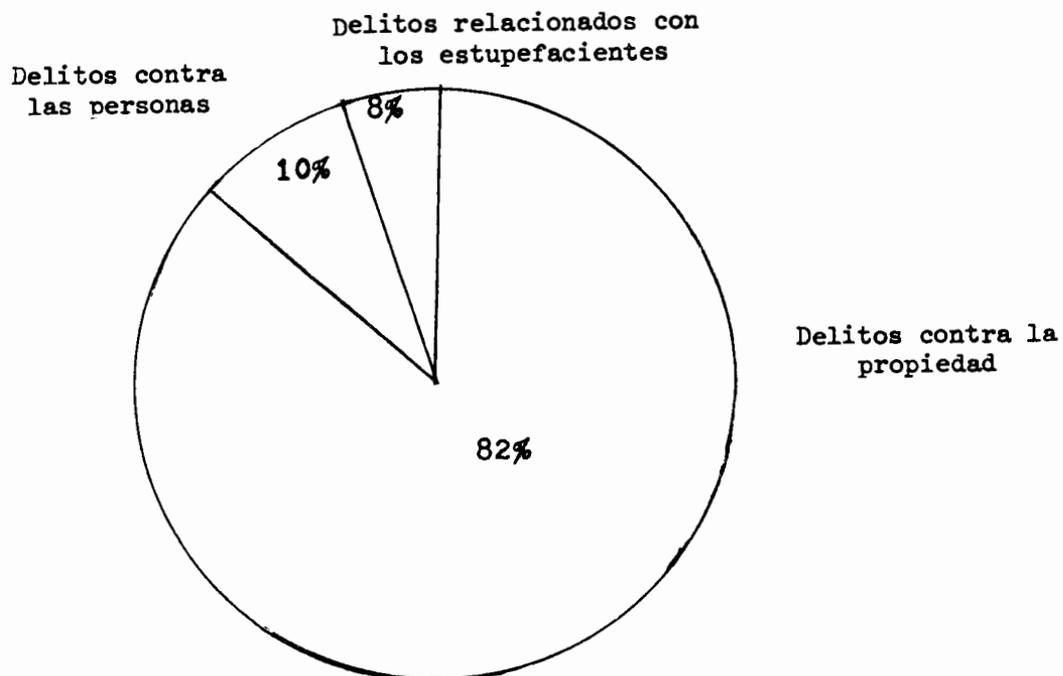


DIAGRAMA VI

Cuadro de la delincuencia en los países desarrollados: proporciones del total de delitos según categorías generales de delitos

/...

Cuadro 3

Tasas de delincuencia (por cada 100.000 habitantes) de los países desarrollados según los distintos delitos registrados, 1970 a 1975

Homicidio intencional . . . . .	2,7
Atentado . . . . .	115,3
Delitos sexuales . . . . .	24,0
Secuestro . . . . .	0,2
Robo . . . . .	33,3
Hurto . . . . .	1.370,5
Fraude . . . . .	136,4
Tráfico ilegal de estupefacientes . . . . .	4,7
Uso indebido de estupefacientes . . . . .	43,1
Uso indebido del alcohol . . . . .	105,1
Tasa de delincuencia total . . . . .	1.835,3

2. Evaluaciones por países de la situación en materia de delincuencia

30. La información complementaria proporcionada por los Estados Miembros, basada en las evaluaciones nacionales de la situación, sustenta la conclusión de que la delincuencia aumentó en el período de 1970 a 1975 en magnitudes que van de leve a grande. Por lo menos la mitad de quienes respondieron hicieron la evaluación de que decididamente la delincuencia había aumentado, mientras que una tercera parte de ellos consideró que había permanecido relativamente estable. Sólo unos pocos países informaron de un decrecimiento, pero esto varió según los tipos de delincuencia.

31. Dado que actualmente es comparativamente raro un decrecimiento de la delincuencia, es interesante conocer los países que informaron de ese hecho. Egipto, Irlanda, Maldivas y Turquía informaron de un decrecimiento en el homicidio intencional, Chile, Ecuador, Irlanda, Jamaica, Kuwait, Marruecos y Omán de un crecimiento en las lesiones, y Egipto, Irlanda, Kuwait, Qatar y Singapur de un crecimiento en el robo. Irlanda, Marruecos y Nueva Zelandia informaron de un decrecimiento en hurto y en fraude, y Argelia e Irlanda de un decrecimiento de los delitos relacionados con los estupefacientes y del uso indebido del alcohol.

32. Debido a las dificultades de reunir a nivel nacional estadísticas oficiales sobre las formas especiales y nuevas de la delincuencia, se solicitaron evaluaciones al respecto. Las respuestas proporcionadas pueden resumirse de la siguiente manera:

a) La delincuencia organizada parece ser primordialmente un problema de los países desarrollados (48%), y no de los países en desarrollo, de los cuales el 30% informó que la misma era grave. Hubo pocos indicios respecto de si las leyes destinadas a combatirla eran suficientemente severas, o rigurosamente aplicadas. Parece no haber ningún esfuerzo concertado entre países para combatir ese tipo de delincuencia. Se han señalado anteriormente los problemas de definición que plantea este tipo de delincuencia.

/...

b) Los delitos contra el medio ambiente fueron mencionados como problema primordialmente en los informes de los países desarrollados (44%), en comparación con un 17% de los de los países en desarrollo. Sólo muy pocos países informaron de la existencia de leyes ecológicas severas y de su aplicación rigurosa.

c) Los delitos políticos fueron considerados como problema grave por aproximadamente el 20% tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados, y una proporción análoga de países informó que se habían dictado leyes severas y se las estaba aplicando rigurosamente. Una vez más, se plantearon problemas de definición para el registro de este tipo de delincuencia y la presentación de informes sobre la misma.

d) La posesión ilegal de armas de fuego fue mencionada como problema grave en los informes del 48% de los países desarrollados y del 34% de los países en desarrollo, siendo análogas las proporciones que informaron que sus leyes eran severas y se las aplicaba rigurosamente.

33. También se proporcionaron opiniones respecto de aquellos delitos que, aunque en la actualidad no sean necesariamente los que más problemas crean, tal vez puedan llegar a crearlos en el futuro, en especial en un contexto internacional. Las tres categorías de delitos señalados fueron:

a) Delincuencia relacionada con los estupefacientes. Aunque se considera que el uso indebido de estupefacientes es primordialmente un problema nacional interno, el tráfico ilegal es por su propia naturaleza a la vez internacional y criminógeno. Son variables las estimaciones de la magnitud de la delincuencia generada como efecto lateral del tráfico de estupefacientes, pero los países de todas las regiones lo perciben como una peligrosa amenaza - a veces, la más peligrosa - para sus economías y para la calidad de la vida social en general. El estudio no deja ninguna duda respecto de la probabilidad de que los delitos relacionados con los estupefacientes, si no el uso efectivo de estupefacientes, configuren una amenaza social tal que debería asignarse, por lo menos por parte de los países más afectados, una prioridad elevada a un esfuerzo importante para coordinar y estimular la cooperación mundial contra el tráfico de estupefacientes.

b) Delincuencia política y terrorismo, incluyendo el apoderamiento ilícito, en especial, pero no únicamente, de aeronaves. La mayoría de los países son signatarios de una o varias de las convenciones sobre este tema y la mayoría de ellos mencionó este problema.

c) Delincuencia transnacional de tipo fraudulento y "de cuello blanco", incluyendo la evasión fiscal, los delitos contra los consumidores y el uso indebido de computadoras. Para hacer frente a estas categorías de delitos, se instó al fortalecimiento de la cooperación internacional. En particular, varios países solicitaron ayuda concreta de las Naciones Unidas y de otras fuentes para hacer frente al problema candente de la extradición de los delincuentes que se refugian en otros países.

3. El desarrollo socioeconómico y el delito

34. Las medidas para la prevención del delito y lucha contra la delincuencia deben adoptarse, obviamente, en relación directa con los factores que influyen sobre la delincuencia. Es bien conocido que los estudios y la investigación sobre la etiología del delito y la delincuencia no han logrado determinar causas inequívocas del delito, en especial en lo que atañe a su generalización. Las teorías multifactoriales sustentan la idea de que ciertos elementos concretos se vuelven criminogénicos cuando se combinan entre sí y cuando actúan en un contexto con determinadas condiciones culturales y sociales. El verdadero obstáculo a la construcción de teorías de aplicación general que puedan ser utilizadas para la formulación de políticas eficaces es la extrema variabilidad del complejo juego recíproco entre los factores etiológicos. Al respecto, es mucho lo que queda por hacer en la esfera de la criminología y de las ciencias sociales conexas. Por ahora, sin embargo, cuanto más se exploren las covariaciones entre las tendencias criminales y otros tipos de fenómenos de la conducta y sociales, tantas más esferas pertinentes y aptas para la investigación podrán identificarse.

35. Al respecto, tal vez sea interesante resumir los resultados de un análisis llevado a cabo como parte del presente estudio, en el que se correlacionaban diferentes tasas delictivas con ciertos indicadores socioeconómicos y demográficos 9/. Se utilizaron los siguientes indicadores 10/:

- a) La proporción de la fuerza de trabajo empleada en la agricultura;
- b) La tasa de mortalidad infantil;
- c) La tasa de asistencia escolar;
- d) El producto nacional bruto per cápita;
- e) La proporción de analfabetos en la población;
- f) La tasa de aumento de la población, dado que podría ocurrir que un rápido aumento de la población explicase naturalmente el aumento de las tasas delictivas;
- g) La proporción de población entre los 15 y los 24 años de edad (llamada "juvenil"), dado que es bien sabido que este grupo de edad es propenso a la delincuencia.

---

9/ Los métodos utilizados fueron las técnicas estadísticas de coeficientes de correlación y de regresión múltiple.

10/ Se utilizó gran cantidad de fuentes, pero los datos concretos se tomaron de: Statistical Yearbook de las Naciones Unidas, UNESCO Statistical Yearbook, World Health Statistics Annual, Anuario de Estadísticas del Trabajo de la Oficina Internacional del Trabajo y Demographic Yearbook de las Naciones Unidas.

36. Debe destacarse que los resultados son experimentales y provisionales y que, en consecuencia, no permiten llegar a ninguna conclusión definitiva. Las estructuras que parecen surgir pueden resumirse así:

a) En los países con un bajo producto nacional bruto per cápita y una elevada proporción de su fuerza de trabajo en la agricultura, tiende a producirse una elevada tasa de homicidios.

b) En contraste con los homicidios, en los países con una baja proporción de su fuerza de trabajo en la agricultura, es más frecuente una elevada tasa de atentados. Ahora bien, para ambas categorías de crímenes violentos, la proporción de población entre los 15 y los 24 años de edad fue también un indicador importante.

c) Todos los indicadores tuvieron una elevada correlación con la tasa de delitos contra la propiedad, de modo que resultó difícil aislar a uno de los indicadores. Sin embargo, los países con una elevada tasa de delitos contra la propiedad a menudo tenían un elevado producto nacional bruto per cápita y una baja proporción de la fuerza de trabajo en la agricultura.

d) Los delitos relacionados con los estupefacientes presentaron una estructura de relaciones estadísticas similar a la de los delitos contra la propiedad, pese a que, probablemente, el rasgo más importante fue que los países con una baja proporción de su fuerza de trabajo en la agricultura tendían también a tener bajas tasas de delitos relacionados con los estupefacientes.

e) Aparentemente, algunos países con elevadas tasas de analfabetismo tienen también bajas tasas de delincuencia juvenil. No obstante, esta conclusión es sumamente conjetural, dado que es difícil interpretar las tasas, debido a las limitaciones ya mencionadas de los datos relativos a los delincuentes juveniles. Sin embargo, esa conclusión está apoyada por la observación de que los países con una elevada proporción de su fuerza de trabajo en la agricultura también presentan bajas tasas de delincuencia juvenil.

37. La existencia de una relación de covariancia entre dos o más fenómenos no justifica la conclusión de que un fenómeno influye sobre el otro, ni, a fortiori, que un fenómeno tiene un efecto etiológico. En realidad, la relación de covariancia entre dos o más fenómenos bien podría recibir la influencia de un tercer fenómeno. Ahora bien, el primer paso en la identificación de relaciones etiológicas es el descubrimiento de una relación de covariancia.

38. Desde este punto de vista, las conclusiones del mencionado análisis tienen cierto valor. Ponen de manifiesto interesantes sectores a los cuales deberían dedicarse más esfuerzos, para establecer si un conjunto de hechos está influido por otro, y en qué medida. Estas cuestiones pertenecen, ante todo, a la esfera de la investigación, pero, por el momento, sería aconsejable que los formuladores de políticas prestaran alguna atención a esos hechos como base para adoptar decisiones prudentes en materia de políticas.

39. La identificación de los factores que influyen sobre la delincuencia es, naturalmente una condición previa indispensable para adoptar decisiones de política encaminadas a prevenir el delito y combatir la delincuencia. Una importante contribución

en este sentido puede hacerse por medio de evaluaciones documentadas, basadas en los conocimientos de expertos y personas que se desempeñan en esa esfera, y han obtenido gran experiencia en ella. Las evaluaciones fundamentadas que proporcionan los Estados Miembros tienen ese tipo de valor y, en consecuencia, deben tenerse especialmente en cuenta.

40. Es digno de señalarse que, en general, dichas evaluaciones coinciden con los resultados de los análisis estadísticos.

41. Los informantes de los países en desarrollo identificaron a las condiciones sociales y económicas como los factores principales en relación con el aumento de la delincuencia. Los países desarrollados no señalaron ningún elemento en particular, y en su mayoría sugirieron que los factores causales eran multifacéticos.

42. Los factores que se consideraron relacionados en mayor medida con las más bajas tendencias delictivas eran la presencia de un estrecho sistema de parentesco (30% de los países desarrollados y en desarrollo) y los efectos moderadores de la religión (nuevamente, la misma proporción para ambos grupos de países). Los países desarrollados consideraban que la presencia de organizaciones comunitarias y otros grupos locales tenía un efecto beneficioso en la prevención de la delincuencia. Por ejemplo, se consideró que en cinco casos, cuatro de ellos en países desarrollados, los tribunales populares de los países socialistas tuvieron un efecto útil.

#### B. Medidas y arbitrios para la prevención del delito y lucha contra la delincuencia

##### 1. El sistema de justicia penal

43. El sistema de justicia penal, que consiste en organismos encargados de hacer cumplir la ley, tribunales y servicios correccionales, está organizado de acuerdo con leyes, disposiciones administrativas y reglamentos. Abarca un complejo de instituciones, estructuras físicas y equipo, y servicios y personal conexos. El componente humano del sistema tiene capital importancia porque, cualesquiera que sean los recursos jurídicos y operacionales, los programas se aplican mediante una relación interpersonal con los individuos de los que se ocupa el sistema.

44. La disponibilidad, selección, formación, utilización y remuneración del personal de la justicia penal son, por consiguiente, factores básicos en la formulación y aplicación de programas eficaces para la prevención y el control del delito.

45. La expresión "personal de justicia penal" incluye:

a) Oficiales de policía, llamados "oficiales encargados de hacer cumplir la ley" en algunos países y jurisdicciones;

b) El personal de los tribunales, es decir, jueces de diversas categorías, fiscales, donde el Estado emplea esos funcionarios, y personal administrativo del poder judicial; en este estudio no se incluye a los representantes de los litigantes (defensores, abogados, etc.)

c) Personal correccional, es decir, los oficiales o guardias de prisiones, el personal encargado del tratamiento en cárceles de diversos grados de seguridad;

d) Personal de supervisión es decir, oficiales de libertad condicional o de libertad vigilada: en algunos países, estas dos funciones están combinadas; en otros, son desempeñadas por personal perteneciente a distintos servicios.

El personal correspondiente a las categorías c) y, especialmente a la categoría d), pueden ser complementado con voluntarios, algunas veces en notable proporción.

46. En el cuadro 4 se presentan las tasas en la relación 1/100.000 del personal y la población, por países desarrollados y en desarrollo. Se determinó que la única categoría en que existen importantes diferencias entre los dos grupos de países desarrollados y en desarrollo es la de personal institucional (personal de prisiones de diversos tipos), donde la tasa para los países en desarrollo es aproximadamente la mitad de la correspondiente a los países desarrollados. En los países en desarrollo, el número de jueces es ligeramente menor.

Cuadro 4

Tasa (1/100.000 habitantes) de personal de justicia penal

	Países desarrollados	Países en desarrollo	Mundial
Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	302	394	331
Jueces	11,3	4,1	8,8
Fiscales	4,8	3,7	4,5
Correccional: personal carcelario	34,9	15,4	28,7
Correccional: personal no carcelario	4,5	1,3	3,5

47. Los mismos indicadores socioeconómicos utilizados para la evaluación de covariaciones en las tasas de delinquentes y delito también se han utilizado para un análisis de las tasas de personal.

48. En general, el producto nacional bruto está estrechamente relacionado con los niveles de personal. Se observó que los países que tienen un alto producto nacional bruto per cápita tienden también a tener una proporción mayor de jueces, fiscales y personal correccional, pero, por el contrario, existe en ellos una proporción menor de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Esto parece indicar que en los países menos desarrollados económicamente se asignan más recursos

a las fuerzas policiales que a otros organismos de la justicia penal. Ello está reforzado por una fuerte relación entre el porcentaje de analfabetos en la población y los niveles de personal policial. Tanto los indicadores económicos como educacionales para el desarrollo mantienen una estrecha relación con los niveles de personal judicial y correccional.

49. Con respecto a la idoneidad del personal se informó que:

a) Los procedimientos y niveles de contratación son adecuados solamente en el 40% de los países desarrollados y en el 21% de los países en desarrollo, lo que representa solamente el 31% de la muestra mundial de respondientes. En general, el problema es más grave en las categorías inferiores de personal en todos los organismos, aunque algunos países informaron acerca de escasez de personal en los tribunales.

b) Solamente el 38% de la muestra mundial de respondientes informó que el nivel de sueldos era adecuado: siete de ellos eran países en desarrollo y diez eran países desarrollados. Evidentemente existe una relación entre los niveles de contratación y de sueldo. En particular, un súbito aumento en la prosperidad industrial, y por consiguiente, en el nivel de salarios, ocasiona severos problemas de contratación; el mismo efecto se observa durante los períodos de dificultades financieras después de un período de gran crecimiento económico. Los países menos ricos informaron tener considerables dificultades en esta área.

c) Las calificaciones se consideraban adecuadas en el 40% de los países desarrollados en comparación con sólo el 22% de los países en desarrollo es decir, el 31% de la muestra mundial de respondientes. Se mencionó también la existencia de una brecha generacional en materia de instrucción, a causa de la que los funcionarios superiores con largos años de servicio tenían una capacitación y educación mucho menor que sus subordinados.

d) El rendimiento del personal se consideró adecuado en el 31% de los países: de ellos 11 eran países desarrollados y solamente 4 eran países en desarrollo. Se consideró que era necesario capacitar al personal de alto nivel - funcionarios superiores de la policía y del sistema judicial - y también elevar los niveles del personal de categorías inferiores. Se propició la formación especializada para hacer frente a problemas tales como la propagación de los delitos de "cuello blanco". Se instó vivamente a las Naciones Unidas a prestar ayuda en todos estos aspectos.

e) Varios países mencionaron la utilización de voluntarios como sumamente conveniente y positiva, particularmente en situaciones estructuradas, pero se carece de datos numéricos y pareciera ser que en muchos casos las cifras fluctúan. La utilización de servicios de voluntarios y paraprofesionales es un componente esencial de los programas de entretenimiento y de los esfuerzos tendientes a promover la reintegración de los delincuentes. La utilización de personal no profesional en los tribunales fue considerada muy útil en los países que informaron acerca de ella, ya que es la principal forma de participación popular en la justicia penal.

50. Se invitó a los Estados Miembros a estimar el valor de un cierto número de medidas de orden general encaminadas a controlar el delito. Quienes respondieron indicaron que las siguientes medidas, en orden de importancia, surtían el mayor efecto sobre el delito:

- a) Perfeccionamiento de los medios de hacer cumplir la ley;
- b) Prevención primaria, es decir, programas encaminados a reducir las oportunidades de cometer el delito;
- c) Legislación sobre delincuentes y delitos concretos;
- d) Perfeccionamiento de los procedimientos de juicio;
- e) Mejoramiento de las instituciones correccionales;
- f) Mejoramiento del aspecto correccional en el sector no carcelario;
- g) Participación popular en la administración de la justicia penal.

51. Cabe sacar entonces, como conclusión general que las medidas encaminadas a reducir el delito en una primera etapa fueron considerados más importantes que las modificaciones de los tipos de conducta en las etapas posteriores del proceso de justicia penal. Hubo acuerdo general entre los países desarrollados y en desarrollo respecto de las prioridades que habían de darse a tales medidas.

52. Los códigos penales de muchos países habían sido revisados extensamente en los últimos seis años o existían planes de revisarlos en un futuro cercano. La tendencia general de las revisiones es hacia una mayor severidad en el caso de algunos delitos, especialmente los crímenes violentos. Por cierto que el impulso para la revisión de los códigos penales y de los procedimientos de la justicia penal pareciera haberse producido como una reacción ante la percepción de un aumento en la tasa de delitos violentos, inclusive los delitos políticos violentos. Por otra parte, existe también una tendencia hacia tipos de sanciones menos severas y, quizás, menos costosas (tanto en términos humanos como materiales) pero que se consideran, por lo menos, tan eficaces como los tipos de penas más tradicionales. Varios países informaron también que estaban realizando revisiones de sus procedimientos para dictar sentencias pero, en general, recién se habían iniciado y no se suministró información concreta al respecto.

53. También se recibieron respuestas a las preguntas relativas a las investigaciones sobre la pronosticación del delito y la evaluación de los costos del delito. Las investigaciones sistemáticas y en gran escala y permanentes de los métodos de prevención del delito se limitaban sobre todo a los países desarrollados, especialmente los de América del Norte y el norte de Europa. La mayor parte de los resultados fueron tentativos, pero en unos pocos informes sobre las investigaciones

se afirmaba que había quedado claramente demostrado, con el apoyo de los datos correspondientes, que se habían obtenido resultados positivos. Se han estudiado y se siguen estudiando intensamente los efectos disuasivos de diversas penas en particular. Se cree que la disuasión general (es decir, el efecto del conocimiento generalizado de que existen prohibiciones y que se las hace cumplir) tiene algún efecto en relación con el homicidio y algunas amplias categorías de asaltos y hurtos. Existe una controversia en cuanto al efecto disuasivo general de la pena de muerte. También es causa de considerable desacuerdo la disuasión individual (desalentar al mismo individuo de volver a delinquir) y las pruebas en un sentido o en otro no son concluyentes.

## 2. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos 11/

54. Las respuestas al cuestionario sobre la aplicación actual de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos reveló que estas Reglas han tenido una influencia importante sobre las leyes y reglamentos de un gran número de los países y jurisdicciones que contestaron que, en una gran medida, las disposiciones de las Reglas estaban incorporadas a sus leyes nacionales. Una comparación entre los resultados del cuestionario con los de la encuesta realizado a fines del decenio de 1960 reveló que la influencia de las Reglas había aumentado notablemente. También es posible señalar un progreso en la difusión que han alcanzado las Reglas.

55. En cuanto a la aplicación de facto de Reglas concretas, debe decirse que, aunque se informó que se aplicaba plenamente un promedio de más del 70% de las Reglas, algunas de las Reglas, quizás las más importantes, se encontraban entre las menos eficazmente aplicadas. De este modo, únicamente la mitad de los países han podido aplicar las Reglas referentes a los locales destinados a los reclusos y a los requisitos mínimos para que las condiciones en que viven sean decentes. Además, gran número de países han afrontado tremendas dificultades para seguir las recomendaciones relativas al personal penitenciario y las Reglas donde se trata la disciplina y sanciones. Se informó sobre la existencia de otros problemas con respecto al trabajo en los lugares de reclusión y a la prisión preventiva.

56. Se ha considerado que los obstáculos para la aplicación de las Reglas se debían principalmente a las deficiencias en la legislación, la falta de recursos financieros suficientes y la escasez de alojamiento y de personal calificado. En algunas partes del mundo, los inconvenientes emanaban de la lentitud y complejidad de los procesos jurídicos, en particular durante la etapa del sumario. En algunos países, se presentaron otros obstáculos debido a la falta de autorización legal para que los prisioneros trabajaran fuera del establecimiento penitenciario, para otorgarles el permiso de residir temporariamente en sus hogares, para concederles más remuneración por el trabajo realizado en la prisión, o para ponerlos en libertad vigilada o provisional. Si bien para aplicar ciertas Reglas no se necesitaban

---

11/ Véase Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: informe de la Secretaría (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 56.IV.4), anexo I.A.

recursos adicionales, se consideró que la aplicación eficaz de la mayor parte de las Reglas dependía del suministro de apoyo financiero más adecuado. Otro obstáculo importante para la aplicación de las Reglas en muchos países es aparentemente el hecho de que simplemente no se puede conseguir suficiente personal penitenciario.

57. Con el fin de fortalecer la aplicación de las Reglas en todo el mundo, el Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en septiembre de 1975, recomendó la preparación de un comentario explicatorio con el objeto de proporcionar directrices para una aplicación más realista de las Reglas 12/, lo que también pidió el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en su cuarto período de sesiones, celebrado en la Sede en junio y julio de 1976 (véase E/CN.5/536, cap. VII).

58. El Comité, en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1993 (LX) del Consejo Económico y Social, de 12 de mayo de 1976, recomendó una nueva Regla que estaría encaminada a ampliar el ámbito de aplicación de las Reglas a todas las personas arrestadas o presas, se hayan o no formulado cargos contra ellas, y elaboró procedimientos para la aplicación eficaz de las Reglas (ibid., anexo VI). La Regla propuesta, que se llamará Regla 95, fue aprobada por el Consejo en su resolución 2076 (LXII), el 13 de mayo de 1977. Se están adoptando medidas para dar la distribución más amplia posible a una nueva edición de las Reglas, donde se incorporan las modificaciones.

59. Se espera que el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebrará en Sidney, Australia, en 1980, haga nuevas sugerencias al debatirse el tema V de su programa provisional titulado "Normas y directrices de las Naciones Unidas en materia de justicia criminal: del establecimiento de normas a su aplicación", para asegurar la aplicación más eficaz posible de las Reglas. Por el momento, y mientras el Sexto Congreso no haya hecho sus recomendaciones, se están buscando fondos extrapresupuestarios para financiar la preparación y publicación del comentario explicatorio.

---

12/ Véase Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.76.IV.2), párrs. 260-301.

#### IV. EXAMEN REGIONAL

##### A. Análisis comparativo

60. Para hacer posible una comprensión más detallada de la situación de la delincuencia en el mundo y de los medios y medidas necesarias para hacerle frente, se presenta a continuación un análisis por regiones de la información recibida.

61. Como ya se ha indicado, el número de países que respondieron a este cuestionario fue el mayor que haya respondido nunca a un pedido de información sobre materiales relativos al delito y a la justicia penal. Esto puede tomarse como un indicador de la gravedad que los Estados Miembros otorgan al problema del delito. La distribución geográfica de los países que no respondieron hizo difícil utilizar para este análisis la distribución en regiones corriente de las Naciones Unidas. Por lo tanto, se ha dividido a los países de los cuales se recibieron datos cuantitativos, como también datos de evaluación, en siete regiones, sobre la base de dos criterios concurrentes: la proximidad geográfica y/o la analogía cultural.

62. Se los ha distribuido de la siguiente manera:

- a) Africa septentrional y Oriente Medio;
- b) Africa al sur del Sáhara;
- c) Asia;
- d) Europa oriental;
- e) América Latina;
- f) El Caribe;
- g) Europa occidental, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelandia.

63. Se analizó la información correspondiente a estas regiones para determinar las diferencias significativas generales que podían observarse con respecto a las tasas de delincuencia, analizadas como antes por edad, sexo, delincuente y tipo de delito. Se realizó un análisis análogo regional del número de personal de la justicia penal. Una vez más, debe destacarse que las tasas que se dan corresponden a agrupamientos generales de países y que puede haber excepciones particulares.

64. Esta sección del informe se inicia con un breve examen general comparativo basado en los datos que figuran en el cuadro 5, donde se presentan las tasas generales para 1970-1975.

65. Los datos de este cuadro se refieren sólo a seis regiones, porque en las respuestas recibidas de países del Africa al sur del Sáhara 13/ no figuraba información estadística suficiente.

---

13/ Para esta región, sin embargo, fue posible utilizar respuestas a una nota verbal anterior del Secretario General, de fecha 10 de julio de 1974 (véase el párrafo 10 supra) e información obtenida en la reunión preparatoria regional de expertos en prevención del delito y tratamiento del delincuente.

Cuadro 5

Distribución regional de tasas de delincuencia (por cada 100.000 habitantes)  
1970-1975

	Países del Africa del Norte y Oriente Medio	Países de Asia	Países de Europa Oriental	Países de América Latina	Países del Caribe	Países de Europa occidental, Oceanía y América del Norte
<u>Delinquentes:</u>						
Total de adultos	878,0	602,0	495,8	137,6	1 683,1	1 290,8
Adultos varones	624,0	537,4	427,2	121,1	1 498,6	1 051,3
Mujeres	45,2	48,1	68,0	16,6	181,9	128,5
Total de delinquentes juveniles	18,3	34,8	56,8	10,0	132,4	230,2
Juveniles varones	7,4	32,6	53,3	7,8	116,6	154,6
Juveniles mujeres	1,0	2,2	3,7	2,2	15,6	33,6
<u>Delitos denunciados:</u>						
Homicidio	4,7	2,3	0,7	8,2	6,7	2,1
Atentado	163,6	38,4	65,9	36,6	852,2	126,1
Delitos sexuales	22,2	22,6	5,6	12,3	33,9	29,2
Secuestro	0,8	0,5	0	3,1	0	0,1
Robo	13,0	100,2	7,3	89,4	82,8	26,9
Hurto	153,1	137,5	121,5	95,6	1 302,8	1 580,3
Fraude	13,7	22,2	5,1	8,2	96,7	159,2
Tráfico de estupefacientes	19,2	4,1	0	2,1	22,9	5,8
Uso indebido de estupefacientes	6,0	18,4	0	0,3	54,9	45,1
Uso indebido de alcohol	61,0	1,9	0,7	91,8	3,3	101,8

Nota: Con referencia al párrafo 62 *supra*, en el análisis se incluyen los siguientes países:

Africa del Norte y Oriente Medio: Argelia, Bahrein, Chipre, Egipto, Iraq, Irán, Kuwait, Marruecos, Omán, Qatar y República Arabe Siria.

Asia: Indonesia, Japón, Malasia, Maldivas, Pakistán y Singapur.

Europa oriental: Polonia y Yugoslavia.

América Latina: Argentina, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador y Perú.

Caribe: Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago.

Europa occidental, Oceanía y América del Norte: Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Nueva Zelandia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, San Marino y Suiza.

/...

66. Los resultados se pueden resumir de la siguiente forma:

a) Tasas de delincuentes. Puede verse en el cuadro 5 que las tasas de delincuentes adultos son sumamente altas, tanto en los países de la Europa occidental y otros países como en la región del Caribe, con tasas que superan en más del doble a las de otras regiones. Esto se aplica a los delincuentes adultos de ambos sexos, y también a los delincuentes juveniles.

b) Delitos violentos. América Latina tiene la tasa más alta de homicidio doloso, seguida de cerca por el Caribe. Los países de Europa oriental muestran una tasa muy baja de homicidio doloso. En cuanto al delito de atentado, la tasa del Caribe fue alrededor de siete veces más alta que la tasa de cualquier otra región, y, en lo que respecta al robo, Asia, América Latina y el Caribe registraron tasas igualmente altas.

67. En el cuadro 6 se indica la distribución regional del personal de la justicia penal. Puede verse que la cantidad de funcionarios de la fuerza pública es bastante parecida en los países de Asia, los países occidentales desarrollados, América Latina y el Caribe. Los países de África del Norte y el Oriente Medio indican un nivel de personal de la fuerza pública por lo menos el doble que el de las otras regiones.

68. El grupo de la Europa occidental, Oceanía y América del Norte, que, según se indica en el cuadro 3, tiene registrada una tasa de delincuencia general alta, tiene niveles de personal correspondientemente altos, en especial de personal correccional, pero una proporción comparativamente baja de personal de la fuerza pública. El Caribe tiene altas tasas de delincuentes y una alta tasa de personal de la fuerza pública. La región de Asia tiene relativamente menos funcionarios de la fuerza pública en relación a su tasa de delincuentes, en particular comparándola con América Latina. Por otra parte, la utilización de voluntarios para asistir a los organismos correccionales (una práctica a la cual varios países de diferentes regiones se refirieron con aprobación), es particularmente importante en Asia. La cantidad de países de Europa oriental que proporcionaron datos numéricos fue tan pequeña que no pudo hacerse ningún análisis significativo, y no dieron cifras de personal de la fuerza pública. En general, la gran importancia otorgada a la fuerza pública se puede explicar por la creencia frecuentemente expresada de que la imposición eficaz de la ley es el medio más eficaz de prevenir el delito y luchar contra él. También se puede explicar así la importancia que se ha otorgado al intercambio de información, a la capacitación de personal y a las reuniones y los seminarios interregionales.

Cuadro 6

Distribución regional de personal de la justicia penal

	Países del Africa del Norte y Oriente Medio	Países de Asia	Países de Europa Oriental	Países de América Latina	Países del Caribe	Países de Europa occidental, Oceanía y América del Norte
Fuerza pública	728,7	243,4	-	278,5	362,7	299,6
Jueces	6,1	1,6	14,3	5,1	3,5	13,1
Fiscales	5,5	1,8	7,1	1,2	4,5	5,3
Correccional:						
Personal penitenciario	14,0	16,8	31,2	22,8	27,6	35,8
Correccional:						
Personal no penitenciario	2,6	1,0	-	0,2	2,9	4,4
Voluntarios	0	21,4	-	0,7	-	9,3

Nota: Para los países incluidos en el análisis que figura en el párrafo 62 supra, véase la nota al cuadro 5.

c) Delitos contra la propiedad. Los países desarrollados de occidente y los del Caribe tienen tasas 10 veces más altas que los de la mayoría de las otras regiones.

d) Delitos relacionados con las drogas. El Caribe tiene las tasas más altas en todos los delitos relacionados con las drogas.

## B. Distribución regional

### 1. Africa del Norte y Oriente Medio

69. Aunque es esta una región relativamente homogénea con respecto a la estructura social, las tradiciones religiosas y los sistemas jurídicos, las condiciones de la criminalidad varían considerablemente de unos países a otros. En unos, el nivel de la criminalidad no ha experimentado cambio alguno o incluso ha disminuido (la Arabia Saudita, Egipto, el Iraq, Qatar y la República Arabe Siria); los informes de otros países indican una clara tendencia al aumento de la criminalidad (Bahrein, Marruecos y Omán). Uno de los problemas graves de la región es el de la inmigración clandestina y, relacionado con éste, se halla el de los derechos de los inmigrantes.

70. Se piensa que los bajos índices de delincuencia en la mayoría de los países de esta región son principalmente resultado de la combinación de estabilidad social y progreso económico, y de una estructura social basada en relaciones personales estrechas, firmemente sostenida por la legislación islámica y los valores morales. Las instituciones familiares y religiosas desempeñan una función primordial en la conducta social de los miembros de la sociedad y siguen constituyendo la barrera más firme frente a la criminalidad en aumento. El factor causal de delincuencia que se menciona con mayor frecuencia es el desempleo.

71. Argelia es uno de los pocos países que han anunciado una reducción de la delincuencia femenina y de la delincuencia juvenil, en tanto que algunos países manifiestan una preocupación cada vez mayor con respecto a esta última (Bahrein, Kuwait, Marruecos y Omán). Esta tendencia al aumento de la delincuencia juvenil ocurre algunas veces incluso en países que poseen una clara tendencia descendente de la delincuencia de los adultos (Egipto, Qatar y la República Arabe Siria). Un fenómeno casi enteramente desconocido con anterioridad en los países de la región es el aumento en el abuso de las bebidas alcohólicas (Bahrein, Kuwait, Marruecos, Omán, Qatar y la República Arabe Siria), y se piensa que el impacto de dicho fenómeno en las condiciones de la criminalidad en esos países es considerable. En algunos casos se ha atribuido a cambios en la legislación y en las prácticas seguidas por los encargados de aplicarla.

72. La mayoría de los países de la región expresaron el deseo de que se intensificara la cooperación internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas y el deseo también de recibir asistencia técnica de las Naciones Unidas. Se hizo hincapié también en el intercambio de información. Se consideró que las materias de derecho penal constituían una esfera de interés nacional primordial.

### 2. Africa al sur del Sáhara

73. Sólo recientemente han comenzado a elaborarse informaciones estadísticas de tipo social en muchos de los países de esta región. Así pues, no hay estadísticas en materia de criminalidad disponibles para el análisis cuantitativo. Esta falta de información fue presentada principalmente como un problema que resulta de la falta de recursos que suelen asignarse a otras necesidades de mayor prioridad.

/...

74. Ciertos factores socioeconómicos contribuyen a la tasa elevada de delincuencia. El trasfondo general es de pobreza, coeficientes elevados de analfabetismo y bajos niveles de educación y de sanidad, subempleo y desempleo; sobre ese trasfondo se subrayaron los siguientes factores:

- a) Un sector creciente de la población juvenil es el grupo de edad más proclive al crimen;
- b) Desempleo entre los jóvenes;
- c) Desplazamiento a las ciudades, debilitación de los lazos familiares y de otros vínculos sociales;
- d) Divergencia entre las expectativas suscitadas por la educación creciente y la falta de oportunidades apropiadas de trabajo;
- e) Alcoholismo creciente tanto rural como urbano.

75. Entre las nuevas formas de delincuencia relacionadas con la situación económica se mencionaron la malversación de fondos, el fraude, la corrupción, el contrabando, las transacciones monetarias ilegales y el robo transnacional de vehículos de motor. Al parecer, la falta de recursos, de personal calificado y de información técnica contribuyen a hacer más difícil la lucha contra el crimen.

### 3. Asia

76. En algunos países de esta región se ha experimentado un claro aumento en la mayoría de los tipos de delito (Indonesia, Malasia y Pakistán) y, en otros, las tendencias se mantienen estables o indican una reducción (Japón, Maldivas y Singapur). En el caso del Pakistán se puso de manifiesto la existencia de diferencias considerables en las tendencias de la delincuencia según las distintas zonas del país.

77. Los países con una curva ascendente de criminalidad indicaron como factores explicativos primordiales los siguientes: crecimiento económico desequilibrado, distribución desigual de la riqueza, pobreza, ruptura de los lazos familiares, migración a las ciudades y desempleo en aumento. Al parecer, estos factores se ven exacerbados por influencias culturales corruptoras, entre las cuales se destacó el efecto de los medios de información para las masas (Indonesia hizo especialmente hincapié en este punto), y por la enorme presión ejercida por la explosión demográfica sobre una base de recursos insuficiente.

78. Algunos países tales como el Japón atribuyeron su situación relativamente favorable a la firmeza de su estructura social tradicional, debido ello a menudo a su base religiosa, que los procesos de modernización y de cambio no han llegado a trastornar. En el Japón, allí donde estas presiones se han sentido con mayor fuerza (en las ciudades industriales de tamaño medio, por ejemplo)

/...

ha habido siempre un aumento de la delincuencia, incluso cuando a nivel nacional se experimenta una reducción global. Una interesante observación que resulta de la experiencia japonesa es que una mayor prosperidad afecta de modo diferente a los distintos grupos de edad. Se supone que una mayor riqueza conduce en el caso de las personas de mayor edad a mayor estabilidad y menor criminalidad; entre los menores de edad y los jóvenes la riqueza es más bien un estimulante del principio de vivir para los placeres del momento y contribuye a un descenso de la responsabilidad social. El crecimiento de la criminalidad femenina en el Japón parece relacionarse con la creciente participación de las mujeres en la vida comunitaria, incluidas las esposas que trabajan.

79. En el caso de Singapur los esfuerzos para establecer organizaciones sociales locales de apoyo en combinación con una mayor eficiencia de los organismos de aplicación de la ley han producido un efecto considerable en la densidad de delincuencia. La mayoría de los países de esta región indican que la delincuencia juvenil creciente es función del cambio social rápido.

#### 4. Europa oriental

80. De esta región se han recibido sólo unas pocas respuestas. Por lo tanto, es imposible decir hasta qué punto la situación descrita en el material de que se dispone representa a la región. Además, en algunos de los países socialistas, los cambios en la legislación y las modificaciones en las técnicas de registro estadístico hacen que el análisis cuantitativo sea inapropiado en la actualidad.

81. Las respuestas (algunas de las cuales no contienen estadísticas y tienden a emplear proporciones, así como cifras escuetas) indican una disminución en el delito, incluso la desaparición casi completa de delitos profesionales y la ausencia de organizaciones delictivas del tipo de las de los gangsters. La cantidad de delitos contra las personas, que a menudo son producto de la ingestión de bebidas alcohólicas, es estable o está disminuyendo; los delitos contra la propiedad son los que causan mayor preocupación.

82. Entre los factores que influyen en el aumento de la criminalidad se citaron la migración de la población, la industrialización extensiva, el turismo y la urbanización, todos los cuales debilitan los controles sociales y morales de la conducta.

83. Se considera que la prevención del delito en esta región depende de que los principales problemas sociales se solucionen mediante los esfuerzos de toda la comunidad. Se han destacado especialmente los aspectos preventivos, de manera que, por ejemplo, Yugoslavia informa que la policía recibe capacitación en técnicas no sólo de reacción sino también preventivas.

84. Se considera que elevar los niveles económicos y materiales generales, incluidos los de educación, salud y bienestar social, es lo más importante para que todos los ciudadanos sin distinción de edades, pero especialmente los jóvenes, se mantengan alejados del delito. Se presta especial atención a la tarea de proteger a niños y jóvenes de influencias negativas, y se da especial importancia

al cuidado de los menores separados de sus familias. Se da prioridad al reintegro a la vida social de los jóvenes salidos de reformatorios o cárceles, a fin de suministrarles instrucción o formación profesional suficientes. Al mismo tiempo, se han adoptado medidas para crear alternativas al encarcelamiento mediante diferentes formas de tratamiento de la comunidad, en las que se considera de suma importancia la función de los voluntarios. Así, de acuerdo con información suministrada por la República Democrática Alemana, sólo alrededor de una cuarta parte de los delincuentes son condenados a penas de cárcel. Se da importancia a la participación de la comunidad en el tratamiento postinstitucional. A este respecto, la República Democrática Alemana asigna a los empleadores la responsabilidad de emplear a ex penados y en países como Polonia por ejemplo, hay prohibiciones legislativas especiales contra la discriminación en el empleo basada en los antecedentes penales.

## 5. América Latina

85. La tendencia general del delito en toda la región ha sido ascendente, aunque varía el nivel de precisión estadística empleado para registrarla. Para mejorar la base de datos y la reunión de estadísticas sobre el delito, el Instituto Latinoamericano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente de San José de Costa Rica, afiliado a las Naciones Unidas, ha iniciado un proyecto experimental destinado a promover la reunión de suficientes estadísticas comparables sobre delito que puedan servir como base para la formulación y la planificación de políticas.

86. En algunos países en particular la violencia política plantea un serio problema. El secuestro ha reemplazado a la desviación a mano armada de aeronaves como táctica predominante de los terroristas, a pesar de los instrumentos regionales concebidos para contrarrestarla. Las tácticas empleadas, que en su mayor parte afectan a víctimas inocentes, han causado grandes sufrimientos y, en muchos casos, pérdida de vidas humanas.

87. Se estima que los delitos económicos, es decir, los delitos que perjudican el crecimiento económico de los países, están aumentando considerablemente, pero dado que son difíciles de descubrir y procesar, suelen tender a no aparecer en los registros oficiales. A este respecto se citan las actividades de las empresas transnacionales, así como el contrabando y el tráfico ilegal de estupefacientes y armas. El tráfico de estupefacientes se caracteriza por la existencia de una red internacional, nacional y local, un amplio potencial de corrupción, la considerable movilidad de los delincuentes, la disponibilidad de bases en puntos estratégicos tales como aeropuertos o puertos y la participación de capital y personal extranjero, en tanto que en el tráfico de armas participan clientes que van de los grupos extremistas a los simples particulares. La falta de uniformidad internacional de las leyes relativas a armas y estupefacientes facilita este tráfico, cuyas consecuencias son de tal gravedad que exigen urgente atención.

88. Los países de la región coinciden en que cabe prever un nuevo incremento en el delito a menos que se tomen medidas eficaces de prevención. La elevada tasa de natalidad de la región, la gran proporción de jóvenes en la población, la

/...

migración en gran escala a las ciudades, el alojamiento de los controles tradicionales (de los cuales la familia y los grupos religiosos son los mencionados con mayor frecuencia) y otras características concomitantes del desarrollo rápido, los problemas económicos que enfrentan muchos países, las persistentes desigualdades sociales, la crisis de los valores morales en sociedades cada vez más orientadas hacia lo material y moldeadas principalmente por los medios de comunicación pública, la inestabilidad política y los disturbios sociales son los elementos que se considera conducen al aumento del delito. En las respuestas se ha subrayado la necesidad de formular estrategias preventivas apropiadas.

89. Algunos países de la región han comenzado a revisar o reestructurar sus códigos penales y reformar sus procedimientos criminales; otros han comenzado a incluir en la planificación nacional políticas de prevención del delito y de justicia penal. Dichos países hacen mucho hincapié en la necesidad de contar con la asistencia de las Naciones Unidas, especialmente respecto del intercambio internacional de información y conocimientos y la capacitación de personal. Dado que la escasez de personal capacitado se considera en gran parte producto de la falta de recursos económicos, la mayoría de los países considera necesaria la ayuda práctica a este respecto.

#### 6. Región del Caribe

90. Esta región está compuesta por pequeños países que, en su mayor parte, utilizan como base estadística los delitos denunciados a la policía. Como es bien sabido que los datos estadísticos policiales proporcionan una cifra elevada en comparación con los datos judiciales o correccionales, es posible que las cifras evidentemente muy elevadas que aparecen en el cuadro 1 se deban a que son función de esa clase de datos. Ello no significa, sin embargo, que la situación en materia de delito en estos países no sea grave. Dado que los países de la región son muy parecidos en extensión y estructura social, no es de sorprender que las impresiones y opiniones expresadas en sus respuestas sean muy parecidas entre sí. Como las opiniones expresadas son paralelas, la región se analiza en conjunto sin hacer referencia a Estados Miembros en particular.

91. El tráfico de estupefacientes, el comercio ilícito de armas de fuego y la violencia se mencionan como los principales problemas. Esto se debe principalmente a que las principales rutas de América del Sur a América del Norte atraviesan la región. El turismo es especialmente importante en la región y hay una estrecha relación entre el turismo y el incremento del delito: de acuerdo con las opiniones expresadas, los turistas provocan expectativas de niveles de vida más elevados y constituyen un objetivo obvio para el robo; gran cantidad de extranjeros, aparentemente, participan en actividades delictivas, especialmente en el tráfico ilícito y el contrabando. Por consiguiente, los países de esta región, perciben en el problema que plantean objetivos opuestos que proceden, por un lado, de la necesidad de contrarrestar los efectos colaterales negativos del turismo y, por la otra, de la necesidad de estimularlo por los beneficios económicos que trae aparejados, especialmente como fuente de trabajo en países que, como los de esta región, citan el desempleo como una de las causas principales del delito.

92. Las tendencias generales del delito de los adultos han sido más o menos estables, pero van en aumento las relativas a los menores delincuentes. Se informa que hay escasez de tribunales y personal capacitado en todas las ramas de la justicia penal. Se insta encarecidamente a las Naciones Unidas a prestar ayuda mediante la organización de reuniones, programas de capacitación y otra clase de asistencia técnica para patrocinar la formación de un núcleo de personal calificado.

7. Europa occidental, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda

93. Este grupo de países también ha sido considerado colectivamente una "región" porque presentan analogías en su historia cultural, sus sistemas económicos y su desarrollo social.

94. Este grupo tiene la tasa más elevada de delitos denunciados y ha sufrido aspectos de la delincuencia que no han aparecido en otras zonas. El establecimiento de una base de datos estadísticos para la región se ve complicado por dos factores: en primer lugar, los Estados federales a veces no mantienen registros estadísticos nacionales (por ejemplo, Australia respecto de la delincuencia juvenil, el Canadá respecto del personal de la justicia penal), aun cuando el registro estadístico en su conjunto es de alta calidad. En segundo lugar, muchos de los países, por ejemplo, Austria, han tenido cambios importantes en sus métodos de registro estadístico durante el período examinado.

95. Ha habido tendencias generales de especial importancia. Una es la disminución en la tasa de aumento de la delincuencia juvenil; aún sigue aumentando, pero menos rápidamente, aunque esto no se aplica a todos los países. La tasa de delincuencia de las mujeres también va en aumento. La delincuencia de las mujeres ha comenzado hace menos tiempo que la delincuencia juvenil, y no presenta signos de disminuir. Se supone que la tasa de delincuencia juvenil se relaciona, por lo menos en parte, con la estructura de la población por edad, y en la actualidad el ensanchamiento de la pirámide pasa por la zona de edades de gran riesgo (de 16 a 25 años).

96. El fenómeno de la delincuencia organizada, con su persistencia, complejidad organizacional y difusión geográfica, constituye un motivo de preocupación para muchos países; además, son motivo de preocupación y se están convirtiendo en un problema muy difundido las pandillas altamente organizadas, semipermanentes o de corta duración, constituidas para cometer un delito o una breve serie de delitos determinados que requieren gran habilidad profesional.

97. Muchos países comunican que están tendiendo a recurrir menos a las penas de cárcel que, aunque la cifra total de individuos condenados a penas de cárcel aún va en aumento, siguiendo el aumento general de las tasas de delincuencia, está disminuyendo la proporción de personas encarceladas en la cifra total de delincuentes condenados. Finlandia y la República Federal de Alemania informan sobre distintas formas de esta tendencia. Noruega está considerando los méritos de una fuerza policial civil local, en comparación con la fuerza centralizada tradicional. Se considera que las alternativas de mayor éxito son el empleo más amplio e imaginativo de la libertad condicional y otras medidas conexas. Nueva Zelanda informa que ha tenido éxito una campaña para alertar al público acerca de sus responsabilidades y las maneras en que puede ayudar. Austria, siguiendo la iniciativa de otras naciones, está experimentando con "multas diarias" (es decir, el monto de la multa se calcula tomando como base el ingreso de la persona); aún no pueden medirse los resultados.

98. Los países de la región están comenzando a ensayar formas más sistemáticas de investigación, con inclusión del pronóstico y la evaluación del costo del delito. Australia está estudiando la posibilidad de aplicar medidas concretas para reducir el delito trabajando sobre las ideas erróneas de los delincuentes y demostrándoles el carácter ilusorio de los presuntos beneficios económicos derivados de la conducta delictiva. El Reino Unido señaló que el estudio reconoce por inferencia la necesidad de un enfoque coordinado para desarrollar una política de justicia penal y evaluar el funcionamiento de los componentes de la totalidad del sistema. Esto resume las opiniones de muchos países de la región, que ponen de relieve la importancia de las iniciativas internacionales y el papel singular de las Naciones Unidas a este respecto, especialmente en el intercambio de información sobre temas concretos y precisos (sobre este último aspecto hizo hincapié Francia). Tales esfuerzos, a juicio de dichos países, también permitirían establecer un gran volumen de conocimientos, de los cuales podrían derivarse con mucha facilidad directrices e indicaciones para suministrar asistencia técnica de varios tipos en beneficio de los países interesados.

## V. CONCLUSIONES Y CONSECUENCIAS DE POLITICA

99. El cuadro general de la situación respecto del delito y de los medios utilizados para prevenir y controlar la delincuencia que se desprende del análisis de la información recibida refuerza las preocupaciones expresadas por el Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente <sup>14/</sup> y por el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia (véase E/CN.5/536, anexo IV). En la gran mayoría de los países en desarrollo y los países desarrollados se observa un aumento de la delincuencia cuyas nuevas formas y dimensiones constituyen un desafío creciente a las medidas y medios utilizados tradicionalmente para hacerles frente.

100. Del análisis anterior se desprende también que una sociedad en que no exista la desviación de las normas sociales es un ente teórico con pocas probabilidades de convertirse en realidad, como lo han probado la historia y las realidades del momento actual. El nivel de tolerancia del comportamiento antisocial varía de país en país, pero probablemente muy pocos optarían por el nivel de control necesario para lograr una sociedad totalmente libre de delincuencia. Por otra parte, es verdad que la insuficiente atención que se presta a los problemas de la delincuencia y el hecho de que no se reconozca su íntima relación con preocupaciones nacionales más generales y con otros aspectos de la vida social, económica y política puede provocar un aumento de la delincuencia que tal vez socave gravemente el logro de las metas nacionales y del bienestar de la población.

101. En la información recibida se destaca el hecho de que los niveles y las formas de comportamiento delictivo están estrechamente relacionados con todos los demás aspectos de la vida social. Los desequilibrios económicos, tanto nacionales como internacionales, las desigualdades y tensiones sociales, la falta de oportunidad que priva a personas o a grupos de una participación igualitaria y democrática, el desarrollo desigual o la planificación desequilibrada son factores que afectan a la calidad de la vida humana y a la propagación del delito y que pueden menoscabarla gravemente. El aumento de la delincuencia y la consiguiente demanda de que se mejoren los medios para hacerle frente pueden desviar importantes recursos de la consecución de otros objetivos nacionales e impedir una participación amplia en los beneficios derivados del desarrollo, participación que se propugna como parte de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (Véanse, por ejemplo, la resolución 3176 (XXVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1707 (LIII), de 28 de julio de 1972, y 1747 (LIV), de 16 de mayo de 1973). La propagación de la violencia, que crea un ambiente de inseguridad, impide las inversiones y afecta a los sistemas de vida, es uno de los aspectos más alarmantes de la situación actual en lo que respecta al delito.

102. Con frecuencia se ha destacado la relación entre un desarrollo desigual, no planificado, y el aumento del delito, como también la necesidad de tomar medidas preventivas eficaces. Esas medidas deben tener por objeto mitigar los posibles efectos negativos del crecimiento económico y del cambio social consiguiente, que pueden menoscabar gravemente este proceso y anular algunos de los progresos conseguidos con arduos esfuerzos. Si se prevén y se evitan algunas de las consecuencias

---

<sup>14/</sup> Véase Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.2), capítulo II.

negativas, es posible dar al desarrollo un carácter más sano y mejorar enormemente la calidad de la vida. Los países están comprendiendo cada vez más este hecho y algunos han procurado integrar en sus planes nacionales de desarrollo elementos de prevención del delito. Al respecto, se ha hecho hincapié en la ayuda de las Naciones Unidas.

103. La mayoría de los países han indicado expresamente ciertas esferas importantes respecto de las cuales habría que tomar medidas a nivel internacional, que se presentan a continuación en el orden de prioridad que se les ha asignado:

- a) Intercambio de información;
- b) Servicios de capacitación e investigación regionales e interregionales;
- c) Reuniones y seminarios internacionales;
- d) Intercambio de investigadores y personal técnico;
- e) Suministro de servicios de asesoramiento y de expertos;
- f) Suministro de directrices y normas.

104. Si bien la prioridad que se ha dado a diferentes aspectos de la intervención de las Naciones Unidas en esta esfera ha variado un tanto según el país, la solicitud de que se realice dicha intervención es universal, por lo menos en lo que respecta a los gobiernos que han enviado su opinión, que constituyen casi la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas. Las diferencias entre los temas de especial interés de los países en desarrollo y los de los países desarrollados son en realidad menos pronunciadas que las semejanzas en cuanto a lo que esperan de la Organización. Esto confirma la necesidad de fortalecer la función directiva de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, como se ha reafirmado en sucesivas resoluciones de los órganos normativos de la Organización (véanse, por ejemplo, las resoluciones del Consejo Económico y Social 731 F (XXVIII), de 30 de julio de 1959, 830 D (XXXII), de 2 de agosto de 1961, 1086 B (XXXIX), de 30 de julio de 1965, y 1584 (L), de 21 de mayo de 1971).

105. Lo que se ha destacado con mayor frecuencia es la necesidad de reunir, intercambiar y difundir información pertinente y de establecer los mecanismos adecuados para proporcionar dicha información. Los gobiernos tienen interés en recibir información sobre las tendencias mundiales en materia de delito y las políticas sobre la delincuencia, en relación con la cual pueden evaluar sus propias situaciones y prácticas, y en obtener información sobre temas determinados de especial interés para ellos. Los Estados Miembros expresaron la opinión de que las Naciones Unidas estaban especialmente dotadas para prestar este servicio utilizando los sistemas y servicios nacionales de reunión de datos y analizando y desarrollando más la estructura, cuyas bases ya están establecidas, para cotejar, analizar y devolver elaborada la información de interés para los encargados de la adopción de políticas y los planificadores de todo el mundo. El perfeccionamiento de estos

/...

procesos como una función continua permitirá maximizar el valor de la información proporcionada y relacionarla con los principales temas de interés de los países mediante la elaboración de indicadores adecuados y otros medios.

106. Los Estados Miembros destacaron que se necesitaban más investigaciones y estudios en esta esfera. El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, con sede en Roma, ya ha comenzado un proyecto mundial, en colaboración con los institutos regionales, para reunir información sobre las tendencias del delito y las medidas de justicia penal. La cooperación de otros órganos apropiados, como la Comisión de Estadística y los organismos especializados interesados, ayudaría a promover la aplicación de un criterio integrado y la coordinación de los esfuerzos en esferas de interés común.

107. También se necesita definir mejor el objetivo y perfeccionar los medios para aprovechar al máximo las oportunidades de intercambiar conocimientos y experiencia a nivel internacional que brindan las conferencias internacionales de diversos tipos. Algunos países observaron que la vaguedad y generalidad características de muchas de esas reuniones disminuían su utilidad; que los intercambios de información eran especialmente eficaces cuando se realizaban en una pequeña escala científica y con objetivos bien definidos. Al mismo tiempo, las reuniones de nivel mundial como la reunión quinquenal del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente tienen un valor inapreciable puesto que sirven de foro para exponer experiencias y puntos de vistas nacionales y estudiar toda una gama de problemas de interés común. Una investigación útil orientada hacia la formulación de políticas y un servicio adecuado de intercambio de información pueden proporcionar la base científica para adoptar las medidas necesarias, y en general hubo acuerdo en que había que fortalecer esos aspectos, así como la capacidad de formación de personal.

108. El enfoque regional respecto de la planificación y las investigaciones, que los países destacaron, ha demostrado ser especialmente promisorio. Los países que se enfrentan a problemas análogos y están vinculados por las circunstancias y las tradiciones pueden establecer arreglos para el intercambio de datos y maximizar sus capacidades de formación. Los Estados Miembros indicaron que la asistencia de los institutos regionales de las Naciones Unidas de formación e investigaciones en materia de prevención del delito ha resultado especialmente valiosa. Los países que han hecho más hincapié en la necesidad de esa asistencia son los de las regiones afectadas por problemas de delincuencia en aumento y por una falta de capacidad adecuada para la reunión de datos, las investigaciones y la formación de personal. En algunos casos, como en el de América Latina, la generosidad del país huésped (Costa Rica) ha garantizado el éxito de la labor del Instituto Latinoamericano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en sus dos primeros años de existencia. En otros casos, como en el del Africa al sur del Sáhara, las necesidades no han sido satisfechas. En ambos casos, así como en el del Instituto para Asia y el Oriente Medio, con sede en el Japón, establecido hace más tiempo, y el Instituto de El Cairo, que presta servicio a los Estados árabes, el éxito dependerá del constante fortalecimiento del enfoque regional.

109. Para los países en desarrollo, la asistencia técnica tiene una importancia primordial. En las respuestas de los gobiernos se hace hincapié en este hecho con cierto detalle. También se solicita la ayuda de las Naciones Unidas para fomentar y coordinar la racionalización de las actividades nacionales de prevención del delito y de justicia penal que muy frecuentemente han sido ineficaces, fragmentadas o han tenido objetivos distintos. Los Estados Miembros destacaron que el desarrollo de las posibilidades nacionales, en lugar de la transmisión automática de modelos extranjeros, que con frecuencia había resultado contraproducente, era un requisito básico para que la ayuda fuese realmente útil, como lo era también la introducción y la adaptación a las necesidades y circunstancias locales de las innovaciones y técnicas usadas con éxito en otros contextos. Para alcanzar esos objetivos habría que idear medios para fortalecer las actividades de cooperación técnica en esta esfera.

110. Evidentemente se requiere una estrategia multifacética. Sus parámetros y prioridades se han sugerido ya en el informe del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia titulado "Métodos y medios que probablemente serían más eficaces para prevenir el delito y mejorar el tratamiento del delincuente" (véase E/CN.5/536, anexo IV), que se someterá a la Asamblea General junto con el presente informe por intermedio del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Desarrollo Social.

111. Las Naciones Unidas poseen la estructura necesaria para proporcionar un servicio realmente eficaz a los gobiernos en una esfera cuya importancia fundamental para el desarrollo nacional y la calidad de la vida se viene reconociendo cada vez más. El llamamiento a que se intensifique la cooperación internacional en esta esfera, expresado en los Congresos quinquenales de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y por los órganos normativos de la Organización, ha proporcionado un objetivo claro. Sin embargo, sigue en pie el problema de cómo dar el impulso y los medios necesarios para que la estructura disponible entre en pleno funcionamiento y para que sea de máxima utilidad a los gobiernos.

-----